

Anexo N° 1

| Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios | | | | |
|---|--|--|--|---------------------|
| 1 | Datos del documento | Número de informe | | 001-2024-MDM/SGLyCP |
| | | Fecha de informe | | 12/02/2024 |
| 2 | Objeto de la contratación | Objeto de la contratación | Bienes | X |
| | | Descripción del objeto de la contratación | ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHA PARA LA EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE TRABAJO DE REAPERTURA DE LA UNIDAD PRODUCTORA MOLINO 2023 | |
| 3 | Antecedentes | | | |
| MEIDANTE INFORME N° 087-2024-MDM/GDE/YKAS LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOLICITA LA ADQUISICION DE ALIMENTO BALNACEADO PARA TRUCHA PARA LA EJECUCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PLAN DE TRABAJO DE REAPERTURA DE LA UNIDAD PRODUCTORA MOLINO 2023 | | | | |
| 4 | Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general | | ¿Cumple con la condición? | |
| | | | Sí Cumple | No Cumple |
| | a. | Disponibilidad inmediata | X | |
| | <i>del estudio de mercado se puede apreciar que todas las cotizaciones de los proveedores ofrecen la entrega de los bienes dentro del plazo indicado en las especificaciones técnicas e inclusive en un plazo inmediato, por lo tanto se estaría cumpliendo con la condición de que los bienes están listos para ser usados y prestados, no requiriéndose a la fabricación o importación a solicitud adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos u otros necesarios para la ejecución que desnaturalizarían, por lo tanto los bienes requeridos son disponibilidad inmediata.</i> | | | |
| | b. | Fáciles de obtener en el mercado | X | |
| | <i>Del análisis del requerimiento del área usuaria, depende que, para obtener los bienes solicitados, existe pluralidad de proveedores que ofertan en condiciones deseables de acuerdo a las especificaciones técnicas, por lo tanto, desprende que son fáciles de obtener en el mercado.</i> | | | |
| | c. | Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado | x | |
| | <i>Se puede apreciar que los bienes requeridos por el área usuaria se comercializan en el mercado bajo las condiciones semejantes por distintos proveedores.</i> | | | |
| d. | Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante | x | | |
| <i>En ese sentido, los bienes que comprenden la contratación, no se fabrican, producen, suministran o prestan seguimiento alguna descripción particular o instrucciones dadas por la entidad, ya que es disponibilidad inmediata y cuentan con stock para su atención, por consiguiente, cumple con esta condición, por lo tanto, para esta contratación se podría emplear el procedimiento de comparación de precios, señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado</i> | | | | |
| Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios. | | | | |
| 5 | Observaciones | | | |
| 6 |  <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO PACITEA - HUANUCO</p> <p>C.P.C. Miguel Ángel Carrizo Balepe SUB GERENTE DE LICITACION Y CONTROL INTERIOR</p> <p>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p> | | | |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la unidad, de la paz y del desarrollo"

INFORME N° 057-2024-MDM/GA/SGLCP



A : Mg. Angela Andrea Alvarado Leguia
Gerente de Administración

De : CPC Miguel Ángel Carpio Balege
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

Asunto : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Fecha : Molino, 19 de febrero del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento la indagación de mercado, para determinar el valor estimado de la contratación del bien: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo de la Municipalidad Distrital de Molino, en adelante el área usuaria, a través del documento de la referencia a).

I. ANTECEDENTES

- Con REQUERIMIENTO DE BIENES N° 001-2024-MDM-SGPEYT e INFORME N° 087-2024-MDM/GDE/YKAS, de fecha 05 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el requerimiento y las especificaciones técnicas para la contratación de bienes: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".



II. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019). Ver Fe de Erratas. Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (ver FE DE ERRATAS publicada el 10/07/2020).
- Directivas del OSCE.

III. INDAGACIÓN DE MERCADO

En virtud a lo descrito en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la base de las especificaciones técnicas brindadas por el área usuaria, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial como OEC, evaluó las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el valor estimado. Para ello, se realizó un conjunto de actos destinados a obtener información acerca del costo estimado del objeto a contratar y las condiciones de mercado, verificando los documentos de las diferentes fuentes consultadas, cuya información de detalla a continuación.

3.1. Valor estimado.

El Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que, en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación, y para su cálculo, se considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la unidad y del desarrollo"



Al realizar la indagación de mercado, el Órgano Encargado de las Contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de adquisición de bienes, el área usuaria proporciona las especificaciones técnicas, donde que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto de la adquisición de bienes luego de la interacción con el mercado.

La indagación de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como, de la posibilidad de distribuir la buena pro. En caso solo exista una marca en el mercado, dicho análisis incluye pluralidad de postores.

3.2. Fuentes Utilizadas

Para realizar la indagación de mercado se utilizaron las siguientes fuentes de información.

a) Fuente N° 01: Cotizaciones.

La Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, remitió las solicitudes de cotización a proveedores dedicados a las actividades relacionadas con el requerimiento del área usuaria, adjuntando copia de las especificaciones técnicas.

Los proveedores a quienes se remitieron las solicitudes de cotización se detallan a continuación:

| N° | Proveedor | | Fecha de remisión | Correo Electrónico |
|----|--------------------------|-------------|-------------------|-------------------------------|
| | Nombre o razón social | R.U.C. N° | | |
| 1 | AMÉRICO MERINO FELICIANO | 10739738712 | 13/02/2024 | m3rino03fliciano@gmail.com |
| 2 | LEONARDO JESÚS MARTÍNEZ | 10440175380 | 13/02/2024 | leococa@1126@gmail.com |
| 3 | YOJHAN CRUSH PÉREZ LEÓN | 10710573196 | 13/02/2024 | aquaservicioswarner@gmail.com |



Luego de haber efectuado el seguimiento, se recibieron las cotizaciones de los proveedores siguientes:

| N° | Proveedor | | Documento | Fecha de remisión | Propuesta económica ALIMENTO | Especificaciones técnicas |
|----|--------------------------|-------------|---------------------------|-------------------|------------------------------|---------------------------|
| | Nombre o razón social | R.U.C. N° | | | | |
| 1 | AMÉRICO MERINO FELICIANO | 10739738712 | Carta N° 003-2024-AMF | 15/02/2023 | S/ 55,230.00 | SI CUMPLE |
| 2 | LEONARDO JESÚS MARTÍNEZ | 10440175380 | Carta N° 01-2024-MDM/LJM | 15/02/2023 | S/ 57,465.00 | SI CUMPLE |
| 3 | YOJHAN CRUSH PÉREZ LEÓN | 10710573196 | Carta N° 01-2024-MDM/YCPL | 15/02/2023 | S/ 57,700.00 | SI CUMPLE |

El resultado de las cotizaciones se muestra en el anexo 01 (Cuadro Comparativo) adjunto al presente documento.

Se consideró como valor estimado al total del requerimiento y las ofertas propuestas. Por lo tanto, esta fuente **ES VALIDA**.

b) fuente 1: informe técnico

La Gerencia de Infraestructura determino la cantidad, según detalle siguiente:

| N° | Descripción | Cantidad |
|----|--|-----------|
| 1 | ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO I 3MM | 42 SACOS |
| 2 | ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO II 4MM | 47 SACOS |
| 3 | ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE SIMPLE 6MM | 158 SACOS |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Al respecto, esta herramienta a nuestro entender se sustenta en el conocimiento técnico del área usuaria de la entidad, por lo que resulta ser una fuente VALIDA para la determinación del valor estimado.

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL.

Para determinar el valor estimado se considera la siguiente información:

- a) El valor estimado para la presente contratación se ha determinado en base a la fuente 1: informe técnico de la entidad, la que se sustenta el área usuaria

| Descripción | U/M | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|--|-------|----------|-----------------|---------------------|
| ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO I 3MM | SACOS | 42 | S/ 230.00 | S/ 9,660.00 |
| ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO II 4MM | SACOS | 47 | S/ 230.00 | S/ 10,810.00 |
| ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE SIMPLE 6MM | SACOS | 158 | S/ 220.00 | S/ 34,760.00 |
| TOTAL | | | | S/ 55,230.00 |

En consecuencia, el ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS su valor estimado se establece en S/ 55,230.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)

En aplicación de lo establecido en el numeral 32.4, del Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la indagación de mercado demuestra la existencia de pluralidad de posibles postores, además cabe precisar que el valor estimado no es público.

V. EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES.

Sobre la base de la información obtenida de las fuentes de información se puede concluir diciendo que, existe pluralidad de potenciales postores que pueden atender la contratación a convocarse, siendo estos los siguientes:



| Fuente de Información | Nombre o razón social del posible postor |
|-----------------------|--|
| Cotizaciones | AMÉRICO MERINO FELICIANO |
| | LEONARDO JESÚS MARTÍNEZ |
| | YOJHAN CRUSH PÉREZ LEÓN |

VI. POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO.

Por las características particulares de las contrataciones se puede distribuir la buena pro, porque el requerimiento del área usuaria puede ser cubierto por diferentes postores mejorando los precios por cada ítem, de acuerdo a lo establecido en el presente estudio.

VII. INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN.

El mercado no brinda información que pueda utilizarse en la determinación de los factores de evaluación.

VIII. PERTINENCIA DE REALIZAR AJUSTES A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DE LO QUE SE VA A CONTRATAR.

Las especificaciones técnicas remitidos por el área usuaria no han sido cuestionados durante la etapa de la elaboración del presente estudio, por lo que no se han realizado ajustes.

IX. ASPECTOS ADICIONALES QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

El mercado no permitió identificar aspectos adicionales que tengan incidencia para que la contratación sea eficiente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN

COMPARACION DE PRECIOS, conforme Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación corresponde a SUMA ALZADA.

XII. CONCLUSIONES

A través del presente estudio de mercado se ha determinado que el valor estimado para la contratación del bien: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". del ALIMENTO BALANCEADO su valor estimado se establece en S/ 55,230.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)

Se ha determinado que existe en el mercado diversas empresas y postores para la adquisición de lo requerido.

XIII. RECOMENDACIONES

Gestionar la disponibilidad de crédito presupuestario de la adquisición del ALIMENTO BALANCEADO por la suma de S/ 55,230.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES).

XIV. ANEXOS

- Cuadro Comparativo
- Cotizaciones

Sin otro particular, y esperando la atención al presente a la brevedad posible a fin de que prosiga con sus trámites correspondientes, me suscribo de Usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO
PACHITEA - HUÁNUCO

C.P.C. Miguel Angel Carpal Balego
DIR. GERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRONAL

FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO (BIENES)

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

COMPARACION DE PRECIOS

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO PARA TRUCHAS DE LA UNIDAD PRODUCTORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLINO, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

| ITEM Nº | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS | | | | | | VALOR REFERENCIAL (V.R.) | | | |
|---------|--|------------------|-----------|---|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|------------------------------|------------------------|---|--------------------------|----------------|----------------------------|
| | | | | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR | | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR | | PRECIO REFERENCIAL (V.R.) | | PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R. | VALOR REFERENCIAL (V.R.) | VALOR UNITARIO | VALOR REFERENCIAL DEL ITEM |
| RUC: | CONTACTO: | RUC: | CONTACTO: | RUC: | CONTACTO: | RUC: | CONTACTO: | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | | | | |
| 1 | ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO 1 3MM | sacos | 42.00 | 10739738712 | AMÉRICO MERINO FELICIANO | 10440175320 | LEONARDO JESÚS MARTÍNEZ | 10710573196 | YOHAN CRUSH PÉREZ LEÓN | 230.00 | 9,660.00 | 230 | 9,660.00 |
| 2 | ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTO 11 4MM | sacos | 47.00 | 970851170 | m2lino@pachitea@gmail.com | 941079210 | 944897744 | aguaraviv@pachitea@gmail.com | 240.00 | 10,080.00 | 230 | 10,810.00 | |
| 3 | ALIMENTO BALANCEADO ENGORDE SIMPLE 6MM | sacos | 158.00 | 347600000 | 34,760.00 | 230.00 | 36,340.00 | 230.00 | 36,340.00 | 220 | 34,760.00 | 220 | 34,760.00 |
| | | | | MARCA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | MODELO | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | PROCEDENCIA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | AÑO DE FABRICACIÓN | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | GARANTÍA COMERCIAL | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | PLAZO DE ENTREGA | 10 días | 10 días | 10 días | 10 días | 10 días | 10 días | 10 días | 10 días | 10 días |
| | | | | FORMA DE PAGO | a la entrega | a la entrega | a la entrega | a la entrega | a la entrega | a la entrega | a la entrega | a la entrega | a la entrega |
| | | | | MONEDA DE LA FUENTE | SOLES | SOLES | SOLES | SOLES | SOLES | SOLES | SOLES | SOLES | SOLES |
| | | | | PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | TIPO DE CAMBIO QUE SE USA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| | | | | FECHA DE SOLICITUD | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 | 13/02/2024 |
| | | | | CANTIDAD DE VECES QUE SE REPETIERO LA SOLICITUD | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA |
| | | | | FECHA DE RECEPCIÓN | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 | 15/02/2024 |
| | | | | PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| | | | | LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS RTM | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| | | | | CUMPLE CON LOS RTM O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |
| | | | | SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI |